

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2022/178 *Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, y constitución del Tribunal en el proceso selectivo para una plaza de Almacenista/Operario de Servicios Varios, mediante concurso-oposición.*

Anuncio

La Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

“Finalizado el plazo de presentación de instancias, así como el de subsanación de deficiencias, para tomar parte en el proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad una plaza de Almacenista/Operario Servicios Varios, vacante en la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2021, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 167, de 1 de septiembre de 2021, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 201, de 19 de octubre de 2021, y Anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 262, de 2 de noviembre de 2021, esta Alcaldía, Resuelve:

1º.- Aprobar y publicar la lista definitiva del aspirante admitido en la forma siguiente:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Moreno García, Alfonso	**,**7.015 H

EXCLUIDOS:

Ninguno

2º.- El Tribunal estará integrado por los siguientes Funcionarios:

PRESIDENTE/A:

Titular: D. Lorenzo de la Cruz Muñoz. Suplente: D.ª María Dolores Carreño González.

VOCALES:

Titular: D. Cristóbal Gallego de la Paz. Suplente: D. Manuel Martínez Medina.

Titular: D.ª Pilar Fernández Olmedo. Suplente: D.ª Ana Sánchez Castillo.

Titular: D. Alberto Jesús Checa Maza. Suplente: D. Diego José Marín López.

SECRETARIA:

Titular: D.ª Raquel Marín Colomina. Suplente: D.ª M.ª José García Molina.

Contra la composición del Tribunal Calificador, los interesados podrán interponer escrito de recusación, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico el Sector Público.

2º.- El Tribunal Calificador se constituirá el día 25 de enero de 2022, martes, a las 9:30 horas, en este Ayuntamiento, al objeto de valorar los méritos alegados por el aspirante.

Los sucesivos Anuncios de esta Convocatoria de publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 14 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.